



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2022

Resolución Directoral

Dr. Lisette VARGAS RINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 16 de Febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Dos de Mayo, fue escogido para honrar el segundo año de la victoria del Callao, obtenida el 02 de mayo de 1866, siendo inaugurado el 28 de febrero de 1875, por el entonces Presidente don Manuel Pardo y Lavalle, en una ceremonia solemne, razón por la cual, el 28 de febrero del 2022 cumple 147 años;

Que, en el Hospital Nacional Dos de Mayo, fue construido por la urgencia de un nuevo establecimiento de tras la aparición de la epidemia de fiebre amarilla, en cual duro hasta mediados del año 1868, a diferencia de los nosocomios que lo antecedieron, siempre ha estado en constante cambio, actualizando su infraestructura para brindar el mejor servicio a los usuarios de salud con la tecnología más avanzada;

Que, de conformidad con el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, nuestra Institución, es un órgano desconcentrado, que brinda atención de salud de alta complejidad, siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de salud y del desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta la muerte natural;

Que, las celebraciones por el nuevo aniversario de vida institucional, conlleva a efectuar diversas actividades de orden científico, cultural, artístico, deportivo, turístico y otras, conducentes a reforzar los logros institucionales trazados con la participación de todos los trabajadores, razón por la cual se hace necesario conformar una Comisión que se encargará de coordinar las diferentes actividades programadas que realcen la conmemoración del aniversario institucional, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, del Hospital Nacional Dos de Mayo y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 053-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir la "Comisión Organizadora del 147° Aniversario" del Hospital Nacional Dos de Mayo la cual estará integrada por los funcionarios y servidores que a continuación se indica:

COMISIÓN ORGNIZADORA GENERAL

- Mag. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA
Director General Presidente
- M.C. CARLOS ERNESTO CUEVA QUIROZ
Director Adjunto Miembro Integrante
- Eco. MIGUEL EDUARDO CHÁVEZ MONROY.
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración Miembro Integrante





▪ **M.C. WALTER JESÚS LUQUE UTURUNCO**
Jefe del Departamento de Pediatría

Miembro Integrante

COMITÉ DE JORNADAS ADMINISTRATIVAS

▪ **M.C. JAIME SALOMÓN ALVAREZCANO BERROA**
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Presidente

▪ **Abg. DANIEL FLORENCIO ALVAREZ VERGARAY**
Jefe de la Oficina de Personal

Miembro Integrante

COMITÉ DE PROTOCOLO Y CEREMONIA CENTRAL

▪ **Lic. STEPHANIA ZELENIA BADAJOZ SALAS**
Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Presidente

▪ **Lic. ENRIQUE MANUEL PLACIDO VÁSQUEZ**
Personal de la Oficina de Comunicaciones

Miembro Integrante

▪ **Lic. NERI FLORES SALCEDO**
Personal de la Oficina de Comunicaciones

Miembro Integrante

COMITÉ DE ATENCIÓN A INVITADOS

▪ **Mg. JOVITA SILVA ROBLEDO DE RICALDE**
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética

Presidenta

▪ **M.C. NANCY ROSSANA MENDOZA LEON**
Cirujano Pediatra

Miembro Integrante

▪ **M.C. JAIME EDUARDO LA JARA NUÑEZ**
Cirujano Pediatra

Miembro Integrante

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

16 FEB 2022

[Firma]
Sra. Lisette VARGAS NINOSTROZA
FEDATARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: La mencionada comisión y los Comités mencionados realizarán las acciones administrativas inmediatas en el marco de la celebración del 147 Aniversario Institucional, afín que se cumplan las actividades programadas y en plazo de 72 horas deberán presentar su Plan de actividades, para su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Las Oficina Ejecutivas, conjuntamente con las Oficinas a su cargo y Jefe de Departamentos brindarán las facilidades que correspondan dentro del marco normativo para que la Comisión y Comités mencionados cumplan sus funciones encomendadas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión Organizadora General y los Comités mencionados, solicitarán la participación y cooperación de los representantes del Cuerpo Médico, Sindicatos, Asociaciones y demás gremios del Hospital Nacional Dos de Mayo, quienes deben acreditar su representación ante la Comisión Organizadora General de aniversario y los mencionados Comités en un plazo de 72 horas notificada la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La referida Comisión y Comités, podrán autorizar la participación de otras personas y/o Instituciones identificadas con el Hospital Nacional Dos de Mayo y que sean convocadas.

ARTÍCULO SEXTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MAGR/RNVC
c.c.

- Oficinas Ejecutivas
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Sub-Cafas
- Interesados
- Registro y Legajo
- Gremios
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Firma]
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA
Director General (e)
C.M.P. 22567 R.N.E. 13274

